



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., martes 4 de agosto de 2015.

Número 92

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3843.- Expediente Número 00232/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva.	3	EDICTO 4111.- Expediente Número 412/2014, relativo al Juicio Sumario Civil.	11
EDICTO 3844.- Expediente Número 502/2015, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 4112.- Expediente Número 00317/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3969.- Expediente Número 12/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 4113.- Expediente Número 1134/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4031.- Expediente Número 00093/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	4	EDICTO 4114.- Expediente Número 01052/2011, relativo al Ordinario Mercantil.	12
EDICTO 4032.- Expediente Número 00095/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4115.- Expediente Número 00493/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4033.- Expediente Número 00411/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4116.- Expediente Número 0709/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4034.- Expediente Número 207/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4117.- Expediente Número 00165/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4035.- Expediente Número 00627/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4118.- Expediente Número 00427/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4036.- Expediente Número 00739/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4119.- Expediente Número 00405/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4037.- Expediente Número 00582/2011; relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4120.- Expediente Número 00845/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4038.- Expediente Número 1537/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecaria	7	EDICTO 4121.- Expediente Número 267/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4039.- Expediente Número 721/2013, relativo al Juicio Hipotecado.	7	EDICTO 4122.- Expediente Número 447/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4040.- Expediente Número 00883/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4123.- Expediente Número 161/2012, deducido del juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4041.- Expediente Número 00156/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4124.- Expediente Número 1443/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4042.- Expediente Número 00777/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4125.- Expediente Número 00103/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4043.- Expediente Número 01238/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4126.- Expediente Número 00517/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	16
EDICTO 4044.- Expediente Número 00982/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4127.- Expediente Número 00516/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	16
EDICTO 4045.- Expediente Número 00559/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 4128.- Expediente Número 01022/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	16
EDICTO 4109.- Expediente Número 190/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 4129.- Expediente Número 00706/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	16
EDICTO 4110.- Expediente Número 139/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 4130.- Expediente Número 718/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4131.- Expediente Número 1125/2014, relativo al Juicio Sumario Civil, Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	17
EDICTO 4132.- Expediente Número 59/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	17
EDICTO 4133.- Expediente Número 193/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17
EDICTO 4134.- Expediente Número 00185/2015, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	18
EDICTO 4135.- Expediente Número 01004/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 4136.- Expediente Número 1002/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 4137.- Expediente Número 1222/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	21
EDICTO 4138.- Expediente Número 00510/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21
EDICTO 4139.- Expediente Número 0246/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	21
EDICTO 4140.- Expediente Número 00107/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22
EDICTO 4141.- Expediente Número 00336/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	22
EDICTO 4142.- Estado de Posición Financiera de Liquidación de Inmobiliaria González, S.A.	23
EDICTO 3845.- Posición Financiera, Balance General y Estado de Resultados de Acreditate S.A. de C.V. SOFOM ENER	24
EDICTO 3846.- Balance General de Equipos y sistemas PC S.A. de C.V.	25

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00232/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva, promovidas por MARTIN RIVERA ESPINOZA, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (23) veintitrés días del mes de junio del año dos mil quince (2015).- Por recibido en fecha veintidós de junio del presente año, escrito y signado por el C. Licenciado Walfred Luna Ortiz, compareciendo en autos del Cuaderno de prevención Número 00022/2015; mediante el cual subsana la prevención ordenada en autos y proporciona el nombre y domicilio de las personas que integran el representante de los ejidos la Reforma Agraria y N.C.P. Emiliano Zapata; por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Téngasele per presentado, dando cumplimiento a la prevención realizada en fecha dieciocho de junio del año actual y al efecto, señalando el nombre y domicilio de las personas que integran el representante de los ejidos la Reforma Agraria y N.C.P. Emiliano Zapata; y en consecuencia, con el escrito inicial de demanda, documentos anexos y escrito que se provee, se tiene al C. MARTIN RIVERA ESPINOZA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00232/2015.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes, Ejido La Reforma Agraria, representado por el Comisariado Ejidal integrado por: Presidente el C. CLEOFÁS TORRES MORENO, con domicilio conocido en el Ejido la reforma en Nuevo Morelos, Tamaulipas, sin proporcionar nombres de calles ni nomenclatura, Secretario el C. EULALIO ESPARZA TORRES, con domicilio conocido en el Ejido La Reforma en Nuevo Morelos Tamaulipas. Tesorero, el C. EUTIQUIO TORRES HERNÁNDEZ, con domicilio conocido en el Ejido la Reforma en Nuevo Morelos Tamaulipas; N.C.P. EMILIANO ZAPATA, Representado por el Comisariado Ejidal integrado por: Presidente el C. JUAN CEDILLO MARTÍNEZ, con domicilio conocido en el ejido N.C.P. EMILIANO ZAPATA en Nuevo Morelos Tamaulipas. Secretario el C. VICENTE MARTÍNEZ CABRIALES, con domicilio conocido en Congregación Santa Cruz del Toro en Nuevo Morelos Tamaulipas, Tesorero, el C. GREGORIO RIVERA SALINAS, con domicilio conocido en el Ejido N.C.P.A. EMILIANO ZAPATA en Nuevo Morelos Tamaulipas, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de dos personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio, si ello fuese posible, quienes deberán presentar credencial de identidad oficial vigente, para su debida identificación, y el Agente de Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deber de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por

promoviente.- Por otra parte, respecto a la prueba de Reconocimiento Inspección Judicial que ofrece, constituyase el Juez y/o Secretario de Acuerdos al inmueble motivo de las presentes Diligencias, ubicado en Rancho Cruz Grande, del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1,995.07 metros con Ejido Ampliación de la Reforma, AL SUR, en 1,035.00 metros con Ejido Emiliano Zapata; AL ESTE, en 1,959.00 metros con Ejido Emiliano Zapata; AL OESTE, en 2,001 metros con Ejido Emiliano Zapata, teniendo una superficie total de: 295-00-00 hectáreas, a fin de que lleve a cabo la inspección y de fe judicial de los puntos que refiere la promovente, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a cabo el desahogo de la probanza de mérito.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de Nuevo Morales, Tamaulipas, debiendo el actuario comisionado, hacer constar en acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos, el nombre de la persona que le atendió y autorizo la fijación del aviso conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, no así al tenor del numeral 163 de la Ley del Registro Público de la Propiedad, en razón que este órgano jurisdiccional se rige por la Ley Adjetiva Civil en vigor.- La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviara electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que la compareciente se apersona a dicho lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Guadalupe Mainero número 106 Oriente entre las calles Miguel Hidalgo y Melchor Ocampo, Código Postal 89800, Zona Centro de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Walfred Luna Ortiz y/o Lucia Isdarely Olvera Moreno y/o Fernando Vázquez Tirado, a quienes además designa como sus asesores jurídicos en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor; quienes quedaran facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero; quedando enteradas las personas autorizadas en los términos de este artículo que serán responsables, ante quien las autorice, de los danos y perjuicios que causen de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato y las demás relacionadas, nombrando al primero de ellos como representante común, y autorizando a la C.P.D. CITLALY MORENO CONTRERAS, para oír y recibir notificaciones y examinar el presente expediente.- Como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimiento Civiles, se autoriza a la Licenciada Lucia Isdarely Olvera Moreno, para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, conforme al artículo 148, 150 fracción II, VIII, X de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a Ejido La Reforma Agraria: representado por el Comisariado Ejidal Integrado por: Presidente el C. Cleofás Torres Moreno, Secretario el C. Eulalio Esparza Torres, Tesorero, el C. Eutiquio Torres Hernández, N.C.P. Emiliano Zapata: representado por el

Comisariado Ejidal Integrado por Presidente el C. Juan Cedillo Martínez, Secretario el C. Vicente Martínez Cabriales, Tesorero, el C. Gregorio Rivera Salinas y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00232/2015.

Cd. Mante, Tam., a 24 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3843.- Julio 14, 23 y Agosto 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha doce de junio del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 502/2015, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por ROSA ELVA AVENDAÑO GARCÍA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

a).- Finca ubicada en el Boulevard Virreyes número 102, de la colonia Virreyes de esta ciudad con superficie de 675.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 45.00 M.L. con propiedad de Alonso R. Garza, AL SUR en 45.00 M.L. con propiedad de Héctor Soberon y Alonso R. Garza, ahora causa habitantes, AL ESTE en 15.00 M.L. con Los Virreyes, AL OESTE en 15.00 con propiedad de Héctor Soberon, ahora causa habitantes.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3844.- Julio 14, 23 y Agosto 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha catorce de abril del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Civil Número 12/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por FRANCISCO MORAN HERNÁNDEZ, para que se le declare propietario de un predio rustico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2,677.16 metros con Rancho "La Escuadra" (propietaria la señora Tania María Treviño Martínez); AL SUR, en 2,767.71 metros con Rancho "El Casco" (propietario el señor Jaime

Conde Simón); AL ESTE, en 2,497.89 metros con los Menonitas y Rancho "El Bernal" representado por Diedrich Zacharias Falk, AL OESTE, en 2,524.56 metros con Terrenos Nacionales.- Dando una superficie de 682-99-02-25 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio.- Es dado para su publicación a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3969.- Julio 21, 28 y Agosto 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00093/2013 relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por Félix Fernando García Aguiar y continuado por Andrés Eduardo García López apoderado legal de METROFINANCIER, S.A. DE C.V. en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de GENARO GAMBOA SALDAÑA Y ELVIA VÁZQUEZ BUZO ordenó sacar a remate, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesora Ofelia López Padrón, número 71, de la colonia Martha Rita Prince Aguilera, edificada sobre el lote 8, de la manzana 17, con superficie de terreno de 169.00 m2 y superficie de construcción de 66.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 7, AL SUR, en 17.62 mts con lote número 9, AL ESTE, en 11.86 mts con propiedad privada, AL OESTE, en 9.12 mts con calle Profesora Ofelia López Padrón.- El inmueble antes identificado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 106705, de fecha ocho de junio de dos mil quince del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$320,758.32 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 01 de julio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4031.- Julio 28 y Agosto 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00095/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos Adrián García López en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de MAYRA JULIETA REQUENA CHARLES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Ignacio Zaragoza, número 133, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima III Fase 2" edificada sobre el lote 17 de la manzana 32, con superficie de terreno de 105.00 m2, superficie de construcción de 85.83 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 15.00 metros con lote número 16, AL NOROESTE: en 7.00 metros con Avenida Independencia, AL SURESTE: en 7.00 metros con calle Ignacio Zaragoza, AL SUROESTE: en 15.00 metros con lote número 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7698, Legajo 3-154 de fecha catorce de junio de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 106504 de fecha uno de junio de dos mil quince."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 26 de junio de 2015.- Las C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

4032.- Julio 28 y Agosto 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Ciudad Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00411/2013 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Samanta Del Angel Acosta, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, con el mismo carácter, en contra de CLAUDIA JANET MUÑOZ ALONSO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Cerrada Nudo de Pescador, número 216, manzana tres, condominio tres, vivienda ocho, Conjunto Habitacional Laguna Florida, en ciudad Altamira, Tamaulipas, con área total de 44.152 metros cuadrados con un indiviso de 2.17391% y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10.03 metros con vivienda 9 del mismo condominio, AL SUR.- en 10.03 metros con vivienda 7 del mismo condominio, AL ESTE.- en 4.40 metros con vivienda 39 del condominio 2 de la misma manzana, AL OESTE.- en 4.40 metros con área común del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los datos de registro: Finca Número 8301 el municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- Es dado el presente edicto el día uno de julio de dos mil quince, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4033.- Julio 28 y Agosto 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha primero de julio del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 207/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. MIREYA LARA MONROY, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda número 12, ubicada en la calle Cerrada Hacienda Casa Grande, número 210 m, del Ex-Ejido, La Pedrera, del Conjunto Habitacional Hacienda Las Palmas en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 44.152 m2, y una superficie de construcción de 58.46 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.03 metros., con vivienda 13 del mismo condominio; AL ESTE en 4.40 metros., con vivienda 21 del mismo condominio; AL SUR en 10.03 metros., con vivienda 11 del mismo condominio y AL OESTE en 4.40 metros., con área común del mismo condominio. inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 190, Legajo 6-004, de fecha 14 de enero del 2008, del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la

inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el fondo auxiliar del tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de julio del dos mil quince.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4034.- Julio 28 y Agosto 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en ciudad Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00627/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, con el mismo carácter, en contra de ANSELMO GONZÁLEZ REYES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como vivienda 10, manzana 02, condominio 08, ubicado en calle Prolongación Circuito Tamaulipeco, No. 925, del Conjunto Habitacional Bahía de Miramapolis, en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de: 40.97 metros cuadrados, superficie de terreno de: 48.20 metros cuadrados y con un indiviso de 2.9412% y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL SUR.- en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL ESTE.- en 11.08 metros con vivienda 9 del mismo condominio, AL OESTE.- en 11.08 metros con área común del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los datos de registro: Finca Número 27267, urbana, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- Es dado el presente edicto a los seis días de julio de dos mil quince, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4035.- Julio 28 y Agosto 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00739/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. ISMAEL PÉREZ ENRÍQUEZ Y MARTHA ALVARADO MEDRANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Hacienda de Castilla, número 103, manzana 9, lote 91, sector A, Fraccionamiento Privadas de la Hacienda, de esta ciudad, con una superficie de 70.00 m2, y 88.26 metros cuadrados de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 metros con cajones de estacionamiento de la Privada Hacienda de Castilla; AL SUR en 7.00 metros con lote 110 del mismo sector y manzana; AL ESTE en 10.00 metros con lote 92 del mismo sector y manzana y AL OESTE en 10.00 metros con lote 90 del mismo sector y manzana.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 2668, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. ISMAEL PÉREZ ENRÍQUEZ Y MARTHA ALVARADO MEDRANO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$587,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$391,333.33 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$78,266.66 (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4036.- Julio 28 y Agosto 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00582/2011; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JUAN FRANCISCO GALLEGOS CERDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada de Gerbera, lote 52, manzana 176, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con Privada Gerbera; AL SUR en 6.00 metros con lote 07; AL ESTE en 15.00 metros con lote 51; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 53.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 48531 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,666.66 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4037.- Julio 28 y Agosto 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial****Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 1537/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Daniel Corrales Alvarado y/o Lic. Francisco Javier Ayala Leal, del INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el C. Lic. Claudio Cárdenas De Angel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GALINDO Y FRANCISCO JAVIER GARCÉS SALDIVAR, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandados C.C. MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GALINDO Y FRANCISCO JAVIER GARCÉS SALDIVAR, el que se identifica como: con el número 21-veintuno, de la manzana m-2, ubicada en calle Delfines número 98, del Conjunto Habitacional "Miramar V" municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie aproximada de construcción de 41.99 metros cuadrados y con una superficie aproximada de terreno de 97.50 metros cuadrados, misma que consiste en sala, comedor, cocina, baño completo, una recámara, patio de servicio y estacionamiento comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15 metros, con área común; AL SUR: en 15 metros, con casa 22; AL ESTE: en 6.50 metros, con vialidad interna denominada calle Delfines; AL OESTE: en 6.50 metros con casa 1; a nombre de los demandados C.C. MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GALINDO Y FRANCISCO JAVIER GARCÉS SALDIVAR.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 29 de junio de 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica

4038.- Julio 28 y Agosto 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial****Altamira, Tam.**

La Licenciada Rosa Hilda Bock, Espinoza Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira de Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha treinta de junio del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 721/2013, relativo al Juicio Hipotecado promovido por la Licenciada Elsie Gisela Flores López en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado con ese mismo carácter por el Lic. Francisco Javier Ayala Castillo en contra de los C.C. GARCÍA CRUZ LUIS AARÓN Y BEATRIZ ALEIDA GUERRERO CASTRO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento número 116 B, ubicado en la planta baja del edificio número 116 que se localiza en la calle Valle Esmeralda lote número 9 de la manzana 1, del Fraccionamiento Denominado "Paseo Real" del municipio de Altamira Tamaulipas, con superficie privativa de 62.95 m2, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos medidas la primera de 13.60 mts con área común del edificio y la segunda de 0.55 mts con área privativa de terreno del terreno del mismo departamento, AL SUR en cinco medidas la primera de 4.47 mts la segunda de 2.55 mts la tercera de 2.55 mts la cuarta de 2.78 metros todas colindan con el departamento número 1:16-A muro medianero de por medio y la quinta de 1.80 mts con área común de acceso, por medio. AL ESTE en tres medidas, la primera de 1.79 mts con área común de acceso, la segunda de 3 00 mts, con área común del edificio y la tercera de 1.45 mts, con el departamento número 116-A, muro medianero de por medio. AL OESTE en cuatro medidas la primera de 1.94 mts la segunda de 2.85 mts con área privativa de terreno del mismo departamento la tercera de 0.73 mts y la cuarta de 0.73 mts con el departamento número 116 A muro medianero de por medio.- Abajo con cimentación.- Arriba con el departamento 116-D, este departamento cuenta con un área privativa de terreno con superficie de 4.55 m2 y se ubica de la siguiente forma AL NORTE en 1.08 mts con área privativa de terreno del departamento número 114 A, AL SUR en dos medidas la primera de 0.53 mts con área privativa de terreno del departamento número 116 A y la segunda de 0.55 mts con área de lavado del mismo departamento, AL ESTE en dos medidas la primera de 1.94 mts con el área de lavado del mismo departamento y la segunda de 3.26 mts con recamara del mismo departamento, AL OESTE en 5.20 mts con propiedad privada.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca 9412 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$258,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de julio del dos mil quince.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.- C. BEATRIZ BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4039.- Julio 28 y Agosto 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de junio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00883/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. ERIC MARTIN MONTES ORGANISTA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Robles, número oficial 415, del Fraccionamiento "Palmares Las Brisas", Etapa I-B edificada sobre el lote 52-A de la manzana 4, con una superficie de terreno de 78.00 m2, y de construcción de 40.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 53, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 52, AL ESTE, en 5.20 mts con lote número 8, AL OESTE, en 5.20 mts con calle Robles.- El inmueble antes identificado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 6644 de fecha quince de enero de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$156,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4040.- Julio 28 y Agosto 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00156/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SAÚL VITE GARCÍA Y JULIA MORALES BARRIENTOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Valle Rubí, número 18, del Fraccionamiento Valle Real XIV de esta ciudad, edificada sobre el lote 20 de la manzana 23, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con área verde, AL SURESTE, en 13.65 mts con terreno de vivienda 20, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Valle Rubí, AL NOROESTE, en 13.65 mts con terreno de vivienda 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 106825, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$261,000.00 (DOSCIENOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 23 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4041.- Julio 28 y Agosto 4.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00777/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, (antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA BBVA BANCOMER), en contra de JORGE ARIAS BONELLI, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble consistente en casa habitación en condominio, ubicado en: calle Zacamixtle 706-D, Resid. Lomas de Zacamixtle, Colonia Petrolera, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, propiedad de JORGE ARIAS BONELLI, con un área total de 90.753 m2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 9.385 m con propiedad privada, AL SUR.- en 9.385 m., con paso de servidumbre, AL ESTE.- en 9.67 m con casa No. 706-B, AL OESTE.- en 9.67 m, con propiedad privada.- Valor pericial \$1'212,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N°. 429, Legajo 6009, de fecha 17/01/2007, del municipio de Tampico, Tamaulipas, también identificada como Finca No. 12780.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Es dado el presente edicto a el día 05 de junio de 2015, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4042.- Julio 28 y Agosto 4.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01238/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALICIA PÉREZ MÉNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en Avenida Miguel Hidalgo, número 178, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima Fase III" con superficie de terreno de 91.00 m2, y una superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote número 17, AL SUR: en 14.00 metros con lote número 19, AL ESTE: en 6.50 metros con lote número 29, AL OESTE: en 6.50 metros con Avenida Miguel Hidalgo.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8478, Legajo 3-170 de fecha catorce de noviembre del dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 106910 de fecha diecinueve de junio de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 28 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4043.- Julio 28 y Agosto 4.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00982/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANA LILIA RAMÍREZ GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada con el número 20, de la calle Costa de Oro, entre calle Asia y Líbano, Fraccionamiento Vista del Sol, lote 32, manzana 7, dicho predio tiene una superficie de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 metros, con lote 31, AL SUR, en 16.00 metros, con lote 33, AL ESTE, en 7.50 metros con calle Costa de Oro, AL OESTE, en 7.50 metros con lote 13.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8294, Legajo 166, de fecha veinticinco de febrero del año de mil novecientos noventa y siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 95392 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$260,000.00 (DOSCIENTOS

SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 29 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4044.- Julio 28 y Agosto 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00559/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARTA ISELA HERNÁNDEZ ROSALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de los Lirios, número 352, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 71 de la manzana 20, con superficie de terreno de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 71-A, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con área común, AL ESTE, en 4.00 mts con calle Laguna de los Lirios, AL OESTE, en 4.00 mts con lote 2-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 106909, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$107,333.33 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4045.- Julio 28 y Agosto 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 190/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, apoderado de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra del C. OSCAR TORRES MÉNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: consistente en: casa habitación, marcada con el número 803-A, de la Avenida Benito Juárez, Colonia

Maza, en la ciudad de Panuco, Veracruz, C.P. 93990, y que se identifica como fracción de los solares 77 y 78, con una superficie de 345.22 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 32.15 metros, con propiedad de la Señora Carlota Silva Viuda de Cano; AL SUR: en 34.40 metros, con propiedad del señor Atanacio Villarreal; AL ESTE: en, 9.85 metros con calle Juárez, y AL OESTE: en 10.90 metros, con propiedad del Señor Pablo Ramírez, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el municipio de Panuco, Veracruz, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 532, Tomo de Volumen XVII, del municipio de Panuco, Veracruz, de fecha 11 de mayo de 2009, valuado en la cantidad de \$626,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de once en once días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en Panuco, Veracruz, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE (2015) A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de junio de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4109.- Agosto 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de junio del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 139/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Perla Pacheco Montañón en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JESÚS CERVANTES SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno con construcción usada como casa-habitación, ubicado en calle Lázaro Cárdenas, número 22, parcela-3Z-1-P1/2, manzana 4, lote 705, de la colonia Lindavista, del Ejido Villa Cuauhtémoc, del municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, 92037, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 40.75 m., con calle sin nombre; AL SUR en: 40.75 m., con parcela 4; AL ESTE en: 36.80 m., con propiedad del señor Calixto Cervantes Sánchez; AL OESTE en: 37.87 con Av. Lázaro Cárdenas y construcción en el enclavada; con un área total de 1521.40 m2., con un valor comercial de \$889,500.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/1,00 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de once en once días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en Panuco Veracruz, así como en

la Oficina Fiscal de Pueblo Viejo Veracruz, así como en los Estrados del Juzgado de dicha localidad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE (2015) para que tenga verificativo la diligencia, de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de junio de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4110.- Agosto 4 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 de julio de 2015, dictado en el Expediente Número 412/2014, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por RAFAEL SANTANA DÍAZ, en contra de YOLANDA PAZ ESTRADA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- terreno urbano y construcciones en el impuestos, ubicada en calle Lirio, número 1905, manzana 26, lote 11, entre Azucena y Gladiola, colonia América de Juárez de esta ciudad, con una superficie de 200.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote 8; AL SUR en 10.00 metros con calle Lirio; AL ESTE en 20.00 con lote 10; AL OESTE en 20.00 metros con lote 12, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 83573 de este municipio, con un valor pericial de \$858,668.80/100 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de junio de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4111.- Agosto 4 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial****Cd. Mante, Tam.****SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:**

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de junio del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00317/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. ARTURO WOO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CREDIRED UNO UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., en contra de los C.C. MARÍA ENRIQUETA ROJI GARCÍA, como deudora principal, y a los C.C. JORGE VÁZQUEZ GUZMÁN y MARÍA ENRIQUETA ROJI GARCÍA, como avales y codeudores solidarios y como garantes hipotecarios, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad del codemandado C. JORGE VÁZQUEZ GUZMÁN, identificado como:

Finca 4573 de Mante, Tamaulipas, terreno rustico, lote 82, superficie 6-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 300.00 metros con propiedad del señor Adolfo Boj Rodríguez; AL SUR en 300.00 metros, con propiedad del Señor Nicolás Maldonado; AL ESTE en 200.00 metros, con Carretera Nacional México-Laredo; y AL OESTE en 200.00 metros, con propiedad del Señor Adolfo Boj Rodríguez.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días (naturales), en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como de siete en siete días hábiles y en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo el valor del bien inmueble la cantidad de: \$1'221,600.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor máxima fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$814,400.00 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), señalándose el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 03 de julio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4112.- Agosto 4 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1134/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ROBERTO JIMÉNEZ AGUIRRE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rinconada del Chairel Norte número 110, del Fraccionamiento "Ampliación Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 05 de la manzana 1, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 38.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con terrenos del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, AL SUR, en 5.20 mts con calle Rinconada del Chairel Norte, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 6, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 4-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10176 Legajo 3-204 de fecha veintitrés de agosto de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 30 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4113.- Agosto 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de julio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01052/2011, relativo al Ordinario Mercantil promovido por Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. GUILLERMO EDUARDO CASTILLO RODRÍGUEZ Y ADRIANA CAMPOS CONTRERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Alba, número 41, del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" edificada sobre el lote 56 de la manzana 07, con superficie de terreno de 98.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote número 55, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote número 57, AL NORESTE, en 7.00 mts con lote número 13, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Alba.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 122457, Legajo 2450 de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 96243, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA

DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para a primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de julio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4114.- Agosto 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de julio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00439/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del GABRIEL RENDÓN MARTÍNEZ Y SELENE GUADALUPE GONZÁLEZ LUGO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Alba, número 33, del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" edificada sobre el lote 52 de la manzana 7, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 metros con lote número 51, AL NOROESTE: en 14.00 metros con lote número 53, AL NORESTE: en 7.00 metros con lote número 17, AL SUROESTE: en 7.00 metros con calle Alba.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5696, Legajo 114 de fecha ocho de febrero del año dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 102458 de este municipio H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de julio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4115.- Agosto 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio de dos mil

quince, dictado dentro del Expediente Número 0709/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GERARDA MAR PONCE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Héroes de Río Blanco, número 54, del Fraccionamiento "Licenciado Marcerlino Miranda" de esta ciudad, edificada sobre el lote 04 de la manzana 18, con superficie privativa de terreno de 111.00 m2 y superficie de construcción de 65.13 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.40 mts con calle Héroes de Río Blanco, AL SUR, en 7.40 mts con lote número 39, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 05, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 03.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3862, Legajo 3-078 de fecha 02 de mayo de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, Finca Número 105721 de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$172,666.66 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 07 de julio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4116.- Agosto 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 00165/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELIDA CRUZ DE LEÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Roberto F. García, número 50, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 36 de la manzana 28, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Roberto F. García, AL SUR, en 6.00 mts con lote 25, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 35, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Número de Finca 106908, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la

suma de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 02 de julio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4117.- Agosto 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00427/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. NADIA EDITH COBOS GALLARDO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 8-A de la manzana 101 de la calle Privada Zinnia, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación mareada con el número oficial 735, el Fraccionamiento Rincón de las Flores de esta ciudad, ubicada en el Conjunto Habitacional Denominado Rincón de las Flores Etapa II-C", el cual tiene una superficie privativa de terreno de 75.00 (setenta y cinco punto cero cero) metros cuadrados y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 33.75 (treinta y tres punto setenta y cinco) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con lote 9.- AL SUR: en 15.00 metros, con lote 8 muro medianero de por medio; AL ESTE: en 5.00 metros, con área común, (Privada Zinnia); AL OESTE: en 5.00 metros, con la Propiedad Privada.- Actualmente Finca Número 994; del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4118.- Agosto 4 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00405/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de OFELIA SIERRA VELASCO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de los Lirios, número 342, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 67 de la manzana 20, con superficie de terreno de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con área común, AL SUR, en 15.00 mts con 66-A, muro medianero de por medio, AL ESTE, en 4.00 mts con calle Laguna de los Lirios, AL OESTE, en 4.00 mts con lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 106912, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$107,333.33 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4119.- Agosto 4 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00845/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Karina Castillo Cruz y continuado por Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MANUEL SANTOS LÓPEZ Y MARÍA GUADALUPE ESCOBAR FERRER ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Margarita, número 33, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 19-A de la manzana 05, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 04, AL SUR: en 7.00 metros con calle Margarita, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 19, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8681, Legajo 3-174 de fecha diecisiete de noviembre

de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 105783 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de julio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4120.- Agosto 4 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 267/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EMMANUELA MÁRQUEZ HERNÁNDEZ, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Flor de Higuera, número 226, lote 14, manzana 34 del Fraccionamiento San Valentín, con superficie de 102.00 metros cuadrados y superficie construida de 41.97 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Flor de Higuera, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 21, AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 15 y AL PONIENTE 17.00 metros con lote 13; con Clave Catastral 31-01-27-197-014 de la Finca Número 164738 de fecha 16 de mayo del 2013 del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha doce de marzo del dos mil quince.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia tendrá que verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4121.- Agosto 4 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 447/2011, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VERÓNICA ROCHA GALVÁN mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Azafrán número 259, lote 13, manzana 69, Paseo de las Flores II, Etapa II-A, con superficie de 75.00 metros cuadrados y superficie construida de 33.74 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con Privada Azafrán, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 12, AL SUR; 5.00 metros con lote 60 y AL OESTE 15.00 metros con lote 13-A muro medianero de por medio, de la Finca Número 164681 de fecha 10 de marzo de 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia tendrá que verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4122.- Agosto 4 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 161/2012, deducido del juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GILBERTO SANDOVAL CERVANTES el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Rosas número 724, manzana 24, Condominio Encino "D" Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 8.0000 metros con casa 121, AL NORESTE, 4.0000 metros con casa 121, AL SUROESTE 6.4000 metros con casa 219, AL SUROESTE; 5.60000 metros con casa 219; AL SURESTE 4.0000 metros con calle Rosas y AL NOROESTE 4.0000 metros con casa 87 de la Finca Número 166698, de este municipio de Reynosa, Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia tendrá que verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado

sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de julio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4123.- Agosto 4 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiséis días del mes de junio del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1443/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GRISELDA JUDITH CRUZ OLMEDO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Ajenjos numero 322 lote 4 12, manzana 130 del Fraccionamiento Villa Florida en esta ciudad de Reynosa Tamps., y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.00 metros con lote 61, AL SUR 6.00 metros con calle Ajenjos; AL ESTE 17.00 metros con lote 13 y AL OESTE 17.00 metros con lote 11 con Clave Catastral 31-01-11-321-012 de la Finca 164646 de este municipio de Reynosa, Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia tendrá que verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de julio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4124.- Agosto 4 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio de dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00103/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz y continuado por el Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LÁZARO CÁRDENAS GARCÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Río Lerma, número 81, lote 12, manzana 08, colonia El Campanario en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.70 metros con lote 11; AL SUR: 16.70 metros con lote 3; AL ORIENTE: 6.50 metros con lote 33; y AL PONIENTE: 6.50 metros con Avenida Río Lerma; y con un valor de \$114,666.66

(CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4125.- Agosto 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil catorce, ordenó la radicación del 00517/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE ESPINOZA HERNÁNDEZ, promovido por SARA FELIPE Y ADELA de apellidos ESPINOZA PEÑA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta, que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 01 de julio de 2015.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4126.- Agosto 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00516/2015, denunciado por la C. RAÚL LARRAÑAGA ANGULO, BRENDA ARACELI RIVERA ANGULO, la Sucesión Testamentaria a bienes de ARACELI ANGULO PÉREZ, quien falleció el día (16) dieciséis de febrero del año dos mil quince (2015), en ciudad Altamira, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 25 de mayo de 2015.- DAN FE.

La Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. IRIS MELINA MARTÍNEZ ESPINOSA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Rúbrica.

4127.- Agosto 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil trece, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01022/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OCTAVIA POSADAS MAYA, denunciado por la C. LILIANA DINORAH OSORIO POSADAS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 08 julio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4128.- Agosto 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 15 de junio del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00706/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. GUADALUPE DAMIÁN MAR, quien falleció el 16 dieciséis de abril del 2012 dos mil doce en ciudad Madero, Tamaulipas, teniendo su ultimo domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por FÉLIX CONSTANTINO VARGAS DAMIÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 17 de junio de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4129.- Agosto 4 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

HIPOTECARIA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 de mayo de dos mil quince, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 718/2014 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por María Filomena Vázquez Castellanos, apoderada general de la SRA. LYDIA GUADALUPE SUAREZ LÓPEZ, en contra de dicha persona moral, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1).- Que por resolución judicial se declare por prescripción positiva la cancelación del adeudo o extinción de la Hipoteca que mis apoderados los señores LYDIA GUADALUPE SUAREZ LOPERENA Y VÍCTOR MANUEL CORREA CASTELLANOS, tienen con la parte demandada ello por el transcurso de más de diez años sin que la parte demandada haya entablado Juicio en su contra; y consecuentemente demando la liberación o cancelación de la Hipoteca la cual fue inscrita en la propiedad de mis apoderados en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo los siguientes datos registrales: Sección II, Legajo 426, Número 16069, Año 1981.- Inmatriculado actualmente coma Finca Número 18637 (dieciocho mil seiscientos treinta y siete) en esta ciudad, basándome para ello en las siguientes narraciones de hechos y consideraciones de derecho.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cedula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de mayo de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4130.- Agosto 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MARTHA CELIA ESCAMILLA SALAZAR.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil quince, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 1125/2014, relativo al Juicio Sumario Civil, Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por JOSÉ ARMANDO NAVA BADILLO, en contra de MARTHA CELIA ESCAMILLA SALAZAR, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento y firma de escritura definitiva, respecto del bien inmueble que más adelante mencionare.

B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09/07/2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C.

Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4131.- Agosto 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 59/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARITZA RANGEL ORTIZ, en contra del C. BERNARDO ENRIQUE MORALES REYES, se ordena la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en las puertas de este Tribunal, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la forma y términos establecidos en el auto de radicación de fecha dieciocho de marzo del dos mil quince.- En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

San Fernando, Tamaulipas; a 3 de junio del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4132.- Agosto 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. MARÍA ALICIA CASTRO MEDELLÍN, EDUARDO GARCÍA MARTÍNEZ, MARÍA AGAPITA AMARO ALANÍS, ARMANDO GONZÁLEZ GALVÁN, HILARIO TORRES BARRIENTOS, JUAN GUERRERO WALLE, SUSANA DEL CARMEN HINOJOSA OCHOA, VERÓNICA MARTÍNEZ BÁEZ; BLANCA ANGÉLICA HERNÁNDEZ LÓPEZ, JUAN MANUEL HERNÁNDEZ LEDEZMA. MARÍA ISABEL RAMÍREZ ZÚÑIGA, MANUEL ANGEL VALDEZ BARREDA, MARÍA AMPARO ECHAVARRÍA MARTÍNEZ, ADRIÁN GUTIÉRREZ ZARAGOZA, MARTHA ELVA GUERRERO AMARO, JUAN ANTONIO RAMÍREZ VÁZQUEZ, FLORENTINO CONTRERAS BARRÓN, DEVORA VERÓNICA BERRONES RANGEL, FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ SOTELÓ, TIMOTEO FELIPE ESPAÑA LÓPEZ., NELVI CARMELITA ZAVALETA CORONADO, ANA CLAUDIA HERNÁNDEZ JINEZ Y CARMEN MALO DE HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil quince, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 193/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HIGINIO PARTIDA ATASCA, en contra de ustedes, de quien reclama:

Se le declare como legítimo propietario del predio ubicado en la M-3, L-1 de la calle Frescura de la colonia Agua Fría de esta ciudad, con superficie de 208.72 m2 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 18.00 con L-2 propiedad de Juan Antonio Ramírez Vázquez; AL SUR en 18.00 con calle Frescura; AL ESTE con el L-14 y AL OESTE en 11.00 con Rancho Agua Fría.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4133.- Agosto 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ FLORES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de febrero de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00185/2015, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ARACELY SÁNCHEZ LEAL, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que la une con Usted.

B.- Que con relación a la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal establecida en su contrato matrimonial, y con fundamento en lo previsto por el artículo 162 del Código Civil vigente en la entidad y que a la Tetra dice "El abandono injustificado por más de seis meses del domicilio conyugal por uno de los cónyuges, hace, cesar para él, desde el día del abandono, los efectos de la sociedad conyugal en cuanto le favorezcan: Estos no podrán comenzar de nuevo sino por convenio expreso."

C.- Que por determinación Judicial, señale una Pensión Alimenticia Definitiva en favor de sus dos hijos de nombres: CARLOS ALEJANDRO Y ARELY ZULIM de apellidos ambos GONZÁLEZ SÁNCHEZ, mismos que fueron procreados dentro de su matrimonio con Usted.

D.- El pago de gastos y costas que se erogan por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijare además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 10 de junio de 2015.- La C. Secretara de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4134.- Agosto 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. OMAR MORALES GUARNEROS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil quince (2015), ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 01004/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. OMAR MORALES GUARNEROS, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes mencionada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (10) diez de diciembre de dos mil catorce.- Por recibido el anterior escrito que suscribe el Licenciado Gustavo Rendón Torres y en atención a sus manifestaciones, se le tiene por notificado del contenido del auto dictado el (03) tres de diciembre del año en curso, dando debido cumplimiento a la prevención que le fuera hecha de conformidad con el artículo 22 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, por lo que, se trae a la vista de nueva cuenta su escrito inicial de demanda, recepcionado ante la Oficialía Común de Partes el (02) dos de diciembre de dos mil catorce, para proveerse en los siguientes términos: Téngase por presentado al Licenciado Gustavo Rendón Torres, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Hipotecario al C. OMAR MORALES GUARNEROS, con domicilio en calle Alicante número 140 del Fraccionamiento Las Haciendas, en Altamira, Tamaulipas, entre las calles España y C-20 con Código Postal 89603, de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requirase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y conminese a las partes para que designen peritos valuadores. Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el

domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).

Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene designado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el que refiere en su escrito inicial de demanda y por autorizados para que oigan y reciban notificaciones y tengan acceso únicamente al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Conste.- "Firmado Rúbricas"

En Altamira, Tamaulipas, (24) veinticuatro de junio del año dos mil quince (2015).- Por presentado al Licenciado Gustavo Rendón Torres, actor dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada OMAR MORALES GUARNEROS, no fue localizado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la

parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 01004/2014.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- "Firmado Rúbricas"

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 01 de julio de 2015.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4135.- Agosto 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. SIGFRIDO SALDIVAR LEDEZMA
Y BLANCA ESTELA VEGA CRUZ
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha diez de junio de dos mil quince, ordenó se emplazase la radicación del Expediente Número 1002/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SIGFRIDO SALDIVAR LEDEZMA Y BLANCA ESTELA VEGA CRUZ, y se procede a llevar a cabo el emplazamiento a los demandados, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce.- Con el anterior escrito de cuenta y anexo que acompaña, se tiene por presentado al Licenciado GUSTAVO RENDÓN TORRES, haciendo las manifestaciones a que se contrae, se le tiene por sabedor del auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, dando cumplimiento al mismo, por consiguiente se ordena traer a la vista el escrito de presentado en fecha tres de diciembre de dos mil catorce, para proveerse de la siguiente manera.- Téngase por presentado al Lic. Gustavo Rendón Torres, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando juicio sumario hipotecario a los C.C. SIGFRIDO SALDIVAR LEDEZMA Y BLANCA ESTELA VEGA CRUZ, ambos con domicilio ubicado

en calle Naranjo, número 130, del Fraccionamiento Arboledas, de Altamira, Tamaulipas, entre las calles C-1 y Fresno, C.P. 89603, de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor. Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores. Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).

Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene designado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el que refiere en su escrito inicial de demanda.- Por cuanto al domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones, se le dice que deberá señalar domicilio correcto constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; como lo dispone el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, y por autorizados para que oigan y reciban notificaciones y tengan acceso únicamente al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas,

motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Firmado.- Rúbricas.

En Altamira, Tamaulipas, a (10) diez de junio del año dos mil quince (2015).- Vistos los autos del expediente en que se actúa, se ordena agregar al expediente principal, el cuaderno provisional formado mediante auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil quince, para que obre como corresponda. Por lo que, se trae a la vista para proveerse el Oficio Número 6274, de fecha veinte de mayo del presente, remitido por la Titular de la Subdelegación Tampico, del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en términos del mismo se tiene por cumplimentada la solicitud hecha por esta dependencia mediante atento Oficio Número 942, de once de mayo del año en curso.- Así mismo, visto de nueva cuenta el escrito de la parte actora Licenciado Gustavo Rendón Torres, de fecha cinco de junio del año en curso, como lo solicita, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada SIGFRIDO SALDIVAR LEDEZMA Y BLANCA ESTELA VEGA CRUZ, no fue localizado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este distrito judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 98, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 01002/2014.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Firmado.- Rúbricas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 16 de junio de 2015.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, Oficial Judicial "B", LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4136.- Agosto 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de junio del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 1222/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Saúl David Rubio Vega y Felipe de Jesús Pérez González, con el carácter de apoderados de HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ARTURO GUILLÉN MANSILLA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en calle Begonia, número 1338 Oriente, entre Av. Bugambilias y calle Azaleas, del Fraccionamiento Residencial Campestre en esta ciudad, y que se identifica como Tote 13, manzana 10; con una superficie de 348.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.58 metros con calle Begonia; AL SUR en 11.58 metros con lote 3; AL ORIENTE en 30.10 metros con lote 12, de la manzana 10; y AL PONIENTE en 30.10 metros con lote 14, de la manzana 10; propiedad de Arturo Guillén Mansilla; registrado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 14650, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$2'150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien con la correspondiente rebaja del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como par escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de junio de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito

Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4137.- Agosto 4, 6 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 10 de julio de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha seis de julio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00510/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSÉ ARMANDO NAVA BADILLO en contra de HUMBERTO MANUEL GARZA TREJO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano localizado en el 21 y 20 calle Guerrero, con una superficie de 957.070 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 23.12 metros con sucesión de Gregorio Hernández; AL SUR en 23.12 metros con calle Guerrero; AL ESTE en 41.41 metros con propiedad de Georgina B. Viuda de Monoire; AL OESTE en 41.41 metros con calle Veintiuno, inscrito en el Instituto Registral y Catastral con Número de Finca 76413 municipio de Victoria; se ordena sacar a remate en la suma de \$1'808,905.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 MN.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- Para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- LIC. SAMUEL MISAEL GUEVARA LEDESMA.- Rúbrica.

4138.- Agosto 4, 6 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 0246/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Ciudadano Roberto Rodrigo Reséndez Cuellar, apoderado legal para pleitos y cobranzas de la señorita OTILA ISABEL RESÉNDEZ CUELLAR, en contra de la Ciudadana MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA LOERA, ordenó sacar a remate en segunda almoneda los siguientes bienes inmuebles.

1).- Casa habitación ubicada en manzana 7-B, lote 13, Fraccionamiento Alta Vista de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con lote 10;

AL SUR: 10.00 metros con calle Prolongación Bravo; AL ORIENTE: 25.00 metros con lote 12; y AL PONIENTE: 25.00 metros con lote 14, el cual es fijado del 16.66% de la cantidad de \$532,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% por ciento.

2).- Casa habitación ubicada en calle Prolongación Victoria, manzana 13, lote 15, Fraccionamiento Altavista de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 1; AL SUR: 15.00 metros con Prolongación de la calle Victoria; AL ORIENTE: 30.00 metros con lote 14; y AL PONIENTE con Avenida General Luis Caballero, y el cual es fijado del 16.66 % de la cantidad de \$947,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% por ciento.

3).- Terreno urbano ubicado en la manzana circundada por las calles Pino Suarez y Doctor Mier y las Avenidas Plutarco Elías Calles y Lampazos de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 41.15 metros con propiedad de los señores José Sosa Contreras y Edelmiro Martínez; AL SUR: 41.30 metros con terrenos de la misma manzana; AL ORIENTE: 9.00 metros con propiedad de Enrique Flores Herrera; y AL PONIENTE: 9.00 metros con Avenida Plutarco Elías Calles, y el cual es fijado en el 50% de la cantidad de \$809,000.00 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% por ciento.

4).- Terreno urbano ubicado en lote 10, manzana 12, Fraccionamiento Altavista con superficie de 300.00 metros cuadrados, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con Prolongación Bravo; AL SUR: 10.00 metros con lote 13; AL ORIENTE: 30.00 metros con lote 11; y AL PONIENTE: 30.00 metros con lote 9, y el cual es fijado del 16.66% de la cantidad de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% por ciento.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el primero de los mencionados se señala las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para el segundo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, para el tercero, las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para el cuarto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para el día SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4139.- Agosto 4, 6 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de marzo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00107/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Luis García Aguilar, endosatario en procuración de la ciudadana JUANA TERESITA ZAMORA, en

contra de los ciudadanos VICENTE CUELLAR LAVADENZ Y VICENTE HONORIO CUELLAR RUIZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del 20%, el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Avenida La Fragua número 2416, de la colonia Juárez de esta ciudad, perteneciente al solar 1, manzana 10, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.69 metros con fracción del mismo solar; AL SUR: 19.64 metros con fracción del mismo solar; AL ORIENTE: 12.00 metros con Avenida La Fragua y AL PONIENTE: 12.00 metros con solar 10 de la misma manzana; y con un valor de \$1'088,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4140.- Agosto 4, 6 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

Por auto de fecha veinte de abril del dos mil quince, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Tercero de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00336/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Adquirir la Propiedad por Prescripción Positiva de un Bien Inmueble a su favor promovido por la C. ESMERALDA EDITH HERRERA RODRÍGUEZ, por su propio derecho en el que solicita los siguientes conceptos: Se declare por sentencia Definitiva, que en virtud de la posesión y las condiciones exigidas por la Ley, ha operado a mi favor la Prescripción Adquisitiva respecto de un bien Inmueble que se encuentra ubicado en la colonia Unidad Obrera, con una superficie de 126.00 m2, y se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7 (siete) metros con lote N° 30; AL SUR en 7 (siete) metros con calle Mante; AL ESTE en 18 (dieciocho) metros con lote N° 13, propiedad de Verónica Martínez Lara; AL OESTE en 18 (dieciocho), metros con lote N° 11, propiedad de Ismael Villanueva Loreda.- Dicho Inmueble se encuentra inscrito en la Dirección de Predial y Catastro del municipio de Reynosa, Tamaulipas con Clave Catastral 31-01-18-569-025.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que, de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",
 23 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC.
 MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.
 4141.- Agosto 4, 13 y 25.-1v3.

INMOBILIARIA GONZÁLEZ, S.A.
 Estado de Posición Financiera de Liquidación
 al 30 de junio de 2015
 Cifras en Pesos

ACTIVO CIRCULANTE		
FLUJO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE		
BANCOS	1,708,688	
DEUDORES DIVERSOS	56,364	
TOTAL CIRCULANTE	1,765,052	
TOTAL ACTIVO	1,765,052	
PASIVO		
CIRCULANTE A C/P		
TOTAL CIRCULANTE A C/P	-	
TOTAL PASIVO C/P	-	
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	300,000	
PÉRDIDA DE EJ. ANTERIORES	-	194
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1,465,246	
TOTAL CAPITAL CONTABLE	1,765,052	
ALICIA GONZÁLEZ DE LA GARZA		353,010
REP. ING. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GUERRA		
MA. ENRIQUETA GONZÁLEZ DE LA GARZA		353,010
ESTHER MA. GONZÁLEZ DE ROBLES		353,010
LUZ MA. GONZÁLEZ GUERRA		353,010
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GUERRA		353,010
		1,765,052
TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL	1,765,052	
CAPITAL ACTUALIZADO C.O.	1,834,634.84	
ACT. CAPITAL C.O.	-	1,834,634.84
CUFIN ACT C.O.	35,771.87	
ACT. CUFIN C.O.	-	35,771.87

Contador, CPC JOSÉ PEDRO VILLALOBOS DURAN.- Rúbrica.- Liquidador, ING. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GUERRA.- Rúbrica.

Acreditate S.A. de C.V. SOFOM ENER
Estado de Resultados del 01/may/2015 al 31/may/2015

	PERIODO	%	ACUMULADO	%
INGRESOS				
TOTAL DE INGRESOS	0.00		0.00	
EGRESOS				
TOTAL DE EGRESOS	0.00		0.00	
UTILIDAD O PERDIDA	0.00		0.00	

Liquidador de la Empresa Accreditate S.A. de C.V. SOFOM ENR.- Cedula Profesional No. 4941211, L.C.P. SANJUANITA ELENA ORTIZ LARA.- Rúbrica.

Acreditate S.A. de C.V. SOFOM ENER
Posición Financiera, Balance General al 31/may/2015

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	50,000.00	TOTAL CIRCULANTE	0.00
TOTAL CIRCULANTE	50,000.00	FIJO	
		TOTAL FIJO	0.00
FIJO		DIFERIDO	
TOTAL FIJO	0.00	TOTAL DIFERIDO	0.00
		SUMA DEL PASIVO	0.00
DIFERIDO		CAPITAL	
		CAPITAL	
TOTAL DIFERIDO	0.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		TOTAL CAPITAL	50,000.00
		SUMA DEL CAPITAL	50,000.00
SUMA DEL ACTIVO	50,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	50,000.00

Liquidador de la Empresa Accreditate S.A. de C.V. SOFOM ENR.- Cedula Profesional No. 4941211, L.C.P. SANJUANITA ELENA ORTIZ LARA.- Rúbrica.

**EQUIPOS Y SISTEMAS PC S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 02 DE JUNIO DE 2015**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA	0	PROVEEDORES	0
BANCOS	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
CLIENTES	0	DOC. POR PAGAR A LARGO PLAZO	0
ALMACÉN	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
DOCUMENTOS POR COBRAR	0	IVA POR PAGAR	0
DEUDORES DIVERSOS	0	CUENTAS POR PAGAR	0
IVA PAGADO POR RECUPERAR	0	PRESTAMOS BANCARIOS	0
PAGOS PROVISIONALES	0	ANTICIPO DE CLIENTES	0
PAGOS ANTICIPADOS	0		
ANTICIPO A PROVEEDORES	0	Total PASIVO CIRCULANTE	0
CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	0		
Total ACTIVO CIRCULANTE	0		
ACTIVO FIJO		Total PASIVO	0
MEJORAS AL LOCAL	0		
EDIFICIOS	0		
DEPRECIACIÓN ACUM. EDIFICIOS	0		
MAQUINARIA Y EQ. DE TRANSP.	0	SUMA DEL PASIVO	0
DEP. ACUM. DE MAQ. Y EQ. DE TRANS	0		
EQUIPO DE REPARTO	0	C A P I T A L	
DEP. ACUM. DE EQUIPO DE REP.	0	CAPITAL	
EQUIPO DE OFICINA	0	CAPITAL CONTABLE	
DEP. ACUM. DE EQUIPO DE OFIC.	0	CAPITAL SOCIAL	0
ACCIONES Y VALORES	0	RESERVA LEGAL	0
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	RESULTADO DEL EJERC. ANTERIOR	0
AUTOMÓVIL (#1) VOLKSWAGEN 2004 PLATA	0		
AUTOMÓVIL #3 VOLKSWAGEN 2004 PLATA	0	Total CAPITAL CONTABLE	0
AUTOMÓVIL (#4) VOLKSWAGEN 2004 PLATA	0		
AUTOMÓVIL #2 VOLKSWAGEN 2004 PLATA	0		
Total ACTIVO FIJO	0		
ACTIVO DIFERIDO		Total CAPITAL	0
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0		
GASTOS DE INSTALACIÓN	0		
AMORT. ACUM. DE GASTOS DE INST.	0		
Total ACTIVO DIFERIDO	0	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	0
		SUMA DEL CAPITAL	0
Total ACTIVO	0	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	0

El presente Balance Final de Liquidación cumple con lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles

H. Matamoros, Tamaulipas a 23 de junio 2015.- Liquidador, SR. FLORENCIO RAMÍREZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.